ASE+
ASESORANDO MAS

CONSTRUCTORA LEONARDO HERNANDEZ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2018
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Urdesa, Av. Victor E. Estrada 114 - Edf. Celebrity Piso 2 Of. 204 - C.P. 09019600 - Guayaquil, Ecuador
+ 593 4 2380179 info@asemas.com.ec

CONSTRUCTORA LEONARDO HERNANDEZ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INDICE	**Páginas No.**
Informe de los Auditores Independientes	*1-3*
Declaración de Responsabilidad	*4*
Estado de Situación Financiera	*5*
Estado del Resultado Integral	*6*
Estado de Evolución del Patrimonio	*7*
Estado de Flujos de Efectivo	*8 -9*
Políticas Contables y Notas	*10 -25*

Abreviatura usada:

US$. - Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A)
NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, para PYMES
NIA - Normas Internacionales de Auditoria

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas de
CONSTRUCTORA LEONARDO HERNANDEZ S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CONSTRUCTORA LEONARDO HERNANDEZ S.A., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y las notas que incluyen un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan fielmente, la situación financiera de CONSTRUCTORA LEONARDO HERNANDEZ S.A., al 31 de diciembre del 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de auditor en relación con la auditoria de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en la República del Ecuador y hemos cumplidos las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión, además que, de acuerdo a nuestros procedimientos de auditoria, juicio y escepticismo profesional aplicados, obtuvimos una seguridad razonable sobre que los Estados Financieros adjuntos se encuentran libre de incorreción material debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

La administración de la CONSTRUCTORA LEONARDO HERNANDEZ S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades y por el Control Interno que determina necesario para permitir la adecuada preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Urdesa, Av. Victor E. Estrada 114 - Edf. Celebrity Piso 2 Of. 204 - C.P. 09019600 - Guayaquil, Ecuador
+ 593 4 2380179 info@asemas.com.ec

En la preparación de los Estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de Negocio en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista alternativa realista.

La junta de accionistas es el órgano administrativo responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorreción material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorreción material cuando existe. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

1. Durante el proceso del examen de auditoria el auditor deberá evaluar el sistema de control interno que ha implementado la dirección de la compañía, emitiendo un informe que se denominará "Comunicación de deficiencias en el control interno" que contengan las observaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos inherentes a estos controles, adicional el auditor deberá comunicar a la entidad de control de su jurisdicción los actos ilegales, fraudes, abusos de confianza y otras irregularidades que hubiere encontrado al realizar su examen.

2. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones realizadas por la Administración.

3. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de CONSTRUCTORA LEONARDO HERNANDEZ S.A., para continuar como un negocio en marcha.

Urdesa, Av. Victor E. Estrada 114 - Edf. Celebrity Piso 2 Of. 204 - C.P. 09019600 - Guayaquil, Ecuador
+ 593 4 2380179 info@asemas.com.ec

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la CONSTRUCTORA LEONARDO HERNANDEZ S.A., en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS
Nº de Registro en la Superintendencia
De Compañías: SC-RNAE-2 No. 592

C.P.A. Gustavo Acuña M.
REPRESENTANTE LEGAL
Nº de Registro de Auditor - RNAE 116
Licencia Profesional: RNCPA. 12.434

Guayaquil, 30 de abril de 2019

Urdesa, Av. Victor E. Estrada 114 - Edf. Celebrity Piso 2 Of. 204 - C.P. 09019600 - Guayaquil, Ecuador
+ 593 4 2380179 info@asemas.com.ec